

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153-2010-JNAC/RENIEC**

Lima, 03 Marzo 2010

**VISTOS:** el Oficio N° 000032-2010/GRI/RENIEC (06ENE2010) de la Gerencia de Registro de Identificación; el Informe N° 000147-2010/SGLG/GAD/RENIEC (22ENE2010) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 000406-2010/GPP/RENIEC (16FEB2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 000667-2010/GAD/RENIEC (22FEB2010) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 000330-2010/GAJ/RENIEC (24FEB2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000032-2010/GRI/RENIEC (06ENE2010) la Gerencia de Registro de Identificación remitió su requerimiento para la contratación del servicio de alquiler de cochera para cuatro (04) vehículos; no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2010 del RENIEC;

Que, luego de efectuado el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 000147-2010/SGLG/GAD/RENIEC (22ENE2010), estableció como valor referencial del proceso la suma de S/. 13,440.00 (Trece mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 000406-2010/GPP/ RENIEC (16FEB2010) certificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el requerimiento de la Gerencia de Registro de Identificación, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC;

Que, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 000667-2010/GAD/RENIEC (22FEB2010) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; de donde se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, incluyendo una Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del servicio de alquiler de cochera para cuatro (04) vehículos” / GRI, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 085-2010-JNAC/RENIEC (10FEB2010);

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del servicio de alquiler de cochera para cuatro (04) vehículos” / GRI, por el periodo de un año y por un valor referencial de S/. 13,440.00 (Trece mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, del Pliego 033: RENIEC.

**Artículo 2º.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, conforme a la precisión del Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**DR. EDUARDO RUIZ BOTTO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153-2010-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Menor Cuantía	Servicios	“Contratación del Servicio de Alquiler de Cochera para Cuatro (4) Vehículos” / GRI	13,440.00	Nuevos Soles	RO	FEBRERO	Comité Especial Permanente	15.01.01	

